



OFICINA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)

COMPONENTE 1

FONDOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

- El instrumento OTRI se enmarca dentro del subcomponente denominado *“Fondos para la transferencia de resultados de investigación al sector privado y público”*
- El objetivo que persigue el subcomponente es:

Calificar la demanda nacional para el uso de productos resultantes de esfuerzos de investigación y desarrollo logrados en centros e instituciones de I+D en el Paraguay.

FONDOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

- Este subcomponente cuenta con dos líneas de financiamiento:

- **Fondos para la creación de oficinas/equipos de transferencia de tecnología y resultados de la investigación (emergentes)**
- **Instrumento: OTRI**
- Fondos para protección y gestión de los resultados de la investigación
- Instrumento: Patentes

FONDOS PARA LA CREACIÓN DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (EMERGENTES)

- ***Objetivo del instrumento***

Co-financiar la creación y/o fortalecimiento de oficinas de intermediación que impulsen la utilización de forma sostenible de los productos de conocimiento por parte del sector productivo, las instituciones gestoras de políticas públicas y organizaciones de la sociedad civil.

¿Qué buscamos?

¿A quién va dirigido este instrumento?

- Universidades,
- Centros académicos,
- Institutos o centros de investigación,
- Centros de desarrollo tecnológico,
- Incubadoras,
- Organismos Gubernamentales o No Gubernamentales.

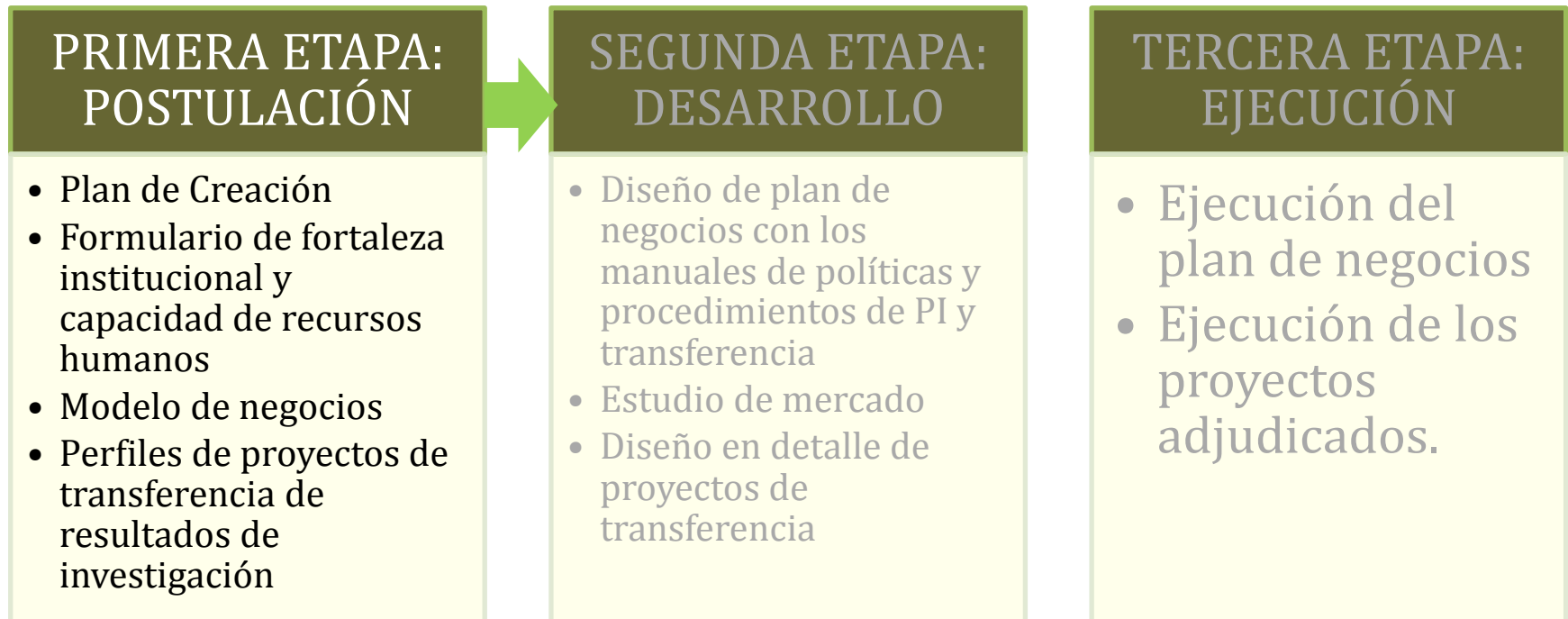


FONDOS PARA LA CREACIÓN DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (EMERGENTES)

- Para el instrumento OTRI se dividió en tres etapas de co financiamiento:
 1. Primera Etapa o de Postulación
 2. Segunda Etapa o de Desarrollo
 3. Tercera Etapa o de Ejecución

Cada una de las etapas persigue un objetivo definido en el camino de la conformación de una Oficina de transferencia tecnológica o de resultados de investigación

¿Qué productos queremos en cada etapa?



**Sin financiamiento.
Permite acceder a la etapa de desarrollo.**



ETAPA DE POSTULACIÓN

- ***Objetivo***

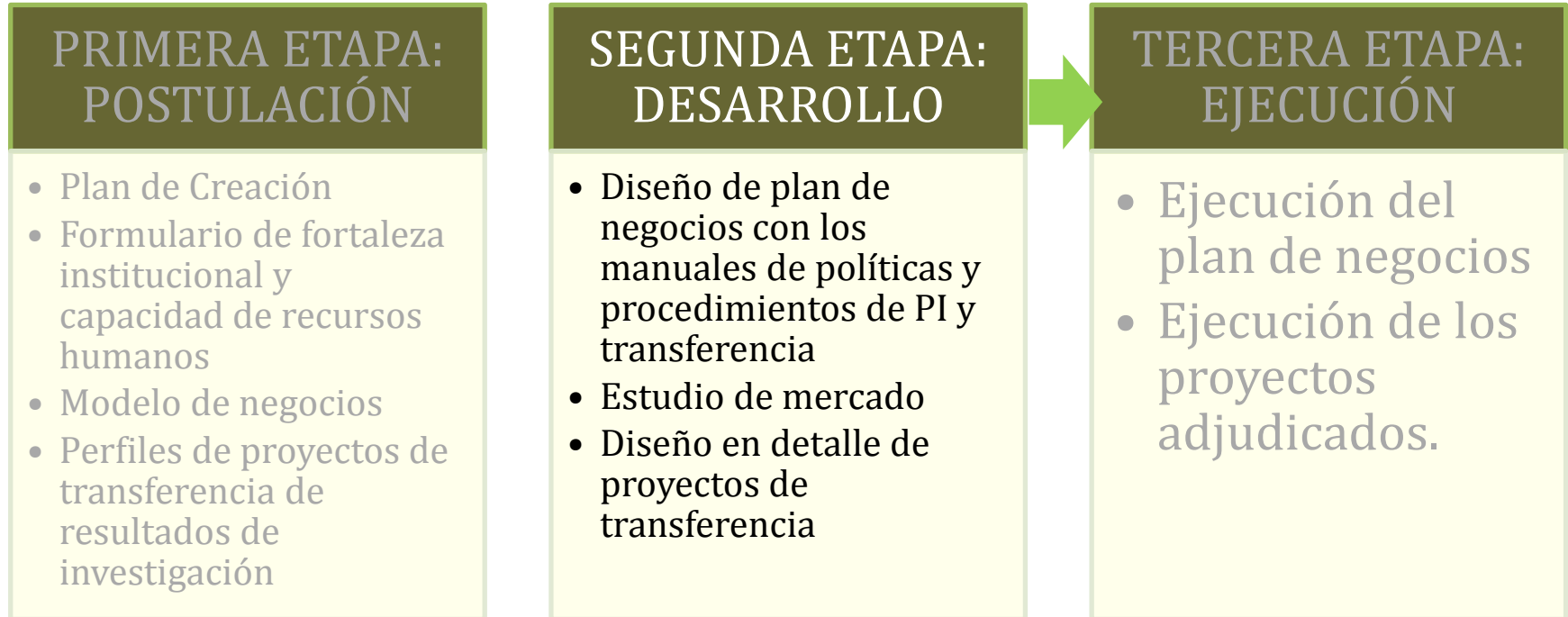
Es medir y evaluar la capacidad institucional de la entidad que se postula, los antecedentes en I+D y en transferir los resultados de investigación, y determinar si posee el perfil para constituir una OTRI.

¿Qué buscamos?

Evaluar la capacidad institucional y de recursos humanos de la institución postulante y su modelo de negocios.

La primera etapa no posee financiamiento, pero permite el paso a la segunda etapa o desarrollo.

¿Qué productos queremos en cada etapa?



Periodo: 6 meses (a partir de la suscripción del contrato correspondiente)

Co financiamiento: hasta Gs. 80.000.000

+

Contrapartida 20% en efectivo

•En esta etapa se podrá considerar como contrapartida el estudio de mercado para las oficinas de transferencia.

•La evaluación positiva de esta etapa le permitirá acceder a la tercera etapa, de ejecución.

ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE BOGOTÁ

Son todas aquellas llevadas a cabo por la firma tendiente a poner en práctica conceptos, ideas y métodos necesarios para la adquisición, asimilación e incorporación de nuevos conocimientos.

Las actividades de innovación pasibles de apoyo en el marco de este instrumento se enlistan en las siguientes categorías:

1) Investigación y Desarrollo: Puede incluir el desarrollo de prototipos y plantas piloto. **Un proyecto de I+D puede ser de investigación aplicada o de desarrollo experimental.**

2) Esfuerzos de Innovación :

a) Diseño, instalación de maquinarias nuevas, ingeniería industrial y puesta en marcha de la producción

b) Adquisición de Tecnología incorporada al capital: maquinaria y equipos con desempeño tecnológico mejorado

c) Adquisición de Tecnología no incorporada al capital: Patentes, inventos no patentados, licencias, divulgaciones de know-how, diseños, marcas de fábrica, patrones, etc.

ETAPA DE DESARROLLO

- ***Objetivo***

Diseñar y establecer los lineamientos reglamentarios, técnicos y económicos para el montaje de una oficina de transferencia de resultados de conocimiento.

¿Qué buscamos?

Instituciones con políticas, procedimientos y capacidades de transferencia y propiedad intelectual.

¿Qué productos queremos en cada etapa?

PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN

- Plan de Creación
- Formulario de fortaleza institucional y capacidad de recursos humanos
- Modelo de negocios
- Perfiles de proyectos de transferencia de resultados de investigación

SEGUNDA ETAPA: DESARROLLO

- Diseño de plan de negocios con los manuales de políticas y procedimientos de PI y transferencia
- Estudio de mercado
- Diseño en detalle de proyectos de transferencia

TERCERA ETAPA: EJECUCIÓN

- Ejecución del plan de negocios
- Ejecución de los proyectos adjudicados.

Periodo: 15 meses (a partir de la suscripción del contrato correspondiente)

Co financiamiento: PN: Gs. 390.000.000

+

Contrapartida 20% en efectivo

Proyectos: Gs. 350.000.000 c/u

+

Contrapartida 10% en efectivo cada proyecto)

ETAPA DE EJECUCIÓN

- ***Objetivo***

Concretar actividades claras de transferencia del conocimiento.

¿Qué buscamos?

Una OTRI formalmente constituida, en funcionamiento y con evidencias de ser autónoma y financieramente sustentable en el tiempo.

¿Qué rubros financiamos?

Recursos humanos

Para ejecución de procesos específicos, no en carácter de contratación funcional.

Se excluyen al personal o habitual de planta en la entidad ejecutora del Proyecto

Bienes de Capital

Especializados para patentes y otras relacionadas que sean de uso para asesoría tecnológica

Insumos y servicios

Propias del funcionamiento de una OTRI y de los proyectos de transferencia tecnológica.

Costos de la contratación de pólizas

Pólizas de caución de fiel cumplimiento de contrato (adjudicación)

Se reconocerán gastos operativos con fondos del CONACYT hasta un 10%. Asimismo, el IVA es financiable.

¿Cuáles son los requisitos de postulación?

1. Nota para presentación de la propuesta, firmada y sellada por la Institución Proponente (escaneado, legible y en formato de documento portable (pdf)).
2. Formulario “Plan de Creación o Fortalecimiento OTRI” debidamente llenado (Los anexos requeridos del formulario escaneado, legible y en formato pdf).
3. Formulario de Fortaleza institucional y capacidad de recursos humanos debidamente llenado.
4. Modelo de Negocios de la OTRI, en formato preestablecido (herramienta Bussines Model Canvas) (escaneado, legible y en formato pdf).
5. Perfil de Proyectos de transferencia tecnológica, según formulario establecido y disponible.



¿Cuáles son los requisitos de postulación?

6. Currículum Vitae del sistema CVPy, del personal clave (<http://cv.conacyt.gov.py/user>).
7. Copia del Estatuto de la entidad proponente (escaneado, legible y en formato pdf)
8. Memorando(s) de Entendimiento, firmado y sellado por todas las instituciones asociadas en formato establecido (escaneado, legible y en formato pdf)
9. Certificado de cumplimiento de las normas tributarias de la institución proponente (escaneado, legible y en formato pdf).
10. Balances financieros completos de los últimos 3 años, de la institución proponente, que hayan sido firmados por un contador público matriculado. Para instituciones noveles, se espera la copia de los balances que dispongan al momento de postular (escaneado, legible y en formato pdf)



¿Qué criterios tenemos en cuenta para evaluar la propuesta?

Calidad de la propuesta

Fortaleza institucional y Capacidad del equipo profesional responsable

Plan General de Trabajo de la Oficina de Transferencia Tecnológica

Estrategias de vinculación, divulgación y socialización de los productos de la Oficina de transferencia tecnológica

Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para pasar a la siguiente etapa de selección (70% mínimo)

¿Qué otros puntos tenemos en cuenta?

- El CONACYT sólo admitirá las solicitudes que contengan TODOS los requisitos indicados para la presentación de las propuestas debidamente completados.
- La institución postulante deberá llenar del formulario de Indicadores de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) para este y todos los instrumentos del CONACYT, como requisito de postulación.





Oficial de OTRI

Ing. Diana Romero

otri@conacyt.gov.py